

INSTRUCCIONES PARA LA MATRÍCULA DE E.S.P.A. 2021/22

No se aceptarán matrículas con impresos incompletos.

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE:

- **1 FOTOGRAFÍA** para alumnado de nuevo ingreso, con el nombre escrito por detrás.
- **Fotocopia del D.N.I.** en vigor o, en su caso, resguardo de estar tramitando la renovación.
- **FICHA.** El alumnado deberá cumplimentar la ficha con sus datos personales, marcando en la parte posterior las materias que desea cursar y especificando las materias que ya están aprobadas con anterioridad, con la leyenda "APRO". (Recordamos que se convalidará todo Ámbito o materia ya aprobada en años anteriores, sea cual sea el año académico y el centro en el que se aprobara).
- **Los menores de 28 años abonarán 1,12 € en concepto de Seguro Escolar en el BBVA en la cuenta ES52 0182 1600 26 0204104525.**
- El alumnado de nuevo ingreso procedente de la E.S.O., E.S.P.A., F.P. B.U.P. **DEBERÁ APORTAR LOS CERTIFICADOS ACADÉMICOS DE TODOS LOS ESTUDIOS ANTERIORES REALIZADOS.**

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL IMPRESO DE MATRÍCULA

- Quiénes se matriculen en julio y recuperen ámbitos pendientes en septiembre deberán comunicarlo a Secretaría para que se les actualice su matrícula.
- **MUY IMPORTANTE:** En el apartado "Correo electrónico" se deberá poner con letra clara una dirección válida de uso habitual.
- En el apartado "teléfono" se pondrá, preferentemente, un número de móvil para poder recibir notificaciones por sms.

INFORMACIÓN GENERAL

- Para cursar la Educación Secundaria para Personas Adultas, hay que tener 18 años cumplidos a 31 de diciembre del curso académico en el que se formalice la matrícula. También pueden acceder a esta modalidad quienes tengan 16 años cumplidos y presenten contrato de trabajo o sean deportistas de élite.
- Cada Ámbito se podrá evaluar un máximo de 6 veces entre convocatorias finales ordinarias y extraordinarias (tres años en total).
- La E.S.P.A. tiene dos niveles, Nivel I y Nivel II, y tres Ámbitos cada uno de ellos: Científico-Tecnológico, Social y de Comunicación (Lengua Española e Idioma)
- Para poder cursar un ámbito correspondiente al nivel II, el alumno o alumna debe haber superado previamente al menos dos de los módulos que componen dicho ámbito en el nivel I.
- **Anulación de matrícula:** no existe la posibilidad de anular matrícula (Orden 10 agosto 2007).

LA MATRÍCULA SÓLO SERÁ OFICIAL CUANDO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SECRETARÍA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS

